



ELOY GONZALO, 34 - 7º

TEL. 91 448 88 42

28010 MADRID

Página Web : <http://www.realfede.com>

Correo Electrónico: realfede@realfede.com

Real Federación Colombófila Española

CONVOCATORIA DE ELECCIONES 2024 A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA Y A LA PRESIDENCIA.

Por la presente, el Presidente de la RFCE convoca elecciones a miembros de la Asamblea General de la Real Federación Colombófila Española, así como de la Comisión Delegada de la Asamblea y a la Presidencia y, según lo establecido en la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas (en adelante la Orden Electoral) y la siguiente convocatoria:

1. Será de aplicación en todo el proceso el Reglamento Electoral de la RFCE aprobado por la Comisión Delegada de la Asamblea y ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en fecha de 17 de octubre de 2024.
2. Por razón de esta convocatoria se disuelve la Junta Directiva de la RFCE, constituyéndose la misma en Comisión Gestora.
3. El proceso electoral se iniciará el día **4 de noviembre de 2024**.
4. Las **elecciones** a miembros de la Asamblea General de los estamentos de deportistas, clubes y jueces, se celebrarán el día **31 de enero de 2025**.
5. De acuerdo con lo previsto en el art. 24 del Reglamento Electoral, cuando el número de candidatos presentados para un determinado estamento y circunscripción fuere igual o inferior al de puestos que hayan

de elegirse, aquellos serán proclamados electos automáticamente, sin necesidad de votación.

6. Se convocará **Asamblea General Extraordinaria** para la elección de la Presidencia y miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea de la RFCE para el día **8 de marzo de 2025**.

7. Esta convocatoria, junto con el Censo Provisional, la distribución de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y estamentos, el calendario electoral, los modelos oficiales de sobres y papeletas y la composición de la Junta Electoral, se expondrá en los tabloneros de anuncios de la RFCE y de todas las Federaciones y Delegaciones Autonómicas, así como en la página Web de la RFCE (www.realfede.com) en la sección "procesos electorales" que deberá ser fácilmente localizable, así como en la página web del Consejo Superior de Deportes O.A. en una sección con idéntica denominación.

También se anunciará en las redes sociales donde tenga presencia con carácter activo y de forma regular, así como en sus entornos web, además de en los mismos canales de comunicación de todas las federaciones autonómicas.

En todo caso, se dejará constancia, mediante los procedimientos correspondientes, de las fechas de los referidos anuncios.

El anuncio de la convocatoria deberá ser objeto de la máxima publicidad y difusiones posibles, utilizando todos los medios electrónicos, telemáticos e informáticos de los que disponga la RFCE.

En cualquier comunicación que se haga por estos medios se dejará constancia, mediante los procedimientos que procedan, de la fecha de la exposición o comunicación.

8. Las votaciones en las elecciones a miembros de la Asamblea General tendrán lugar en la sede de la RFCE en Eloy Gonzalo nº 34 7º 28010 Madrid, y en las sedes de la Federación Andaluza de Colombofilia y de la Delegación Territorial de Canarias (conforme art. 7.4 de la Orden Electoral por contar con un número de licencias federativas en las citadas Comunidades Autónomas igual o superior al 10 % del total de licencias a nivel estatal) para la circunscripción estatal (**estamentos de deportistas y jueces**).

Para las circunscripciones autonómicas (estamento de **clubes**), las sedes serán las de cada Federación/Delegación Autonómica (salvo circunscripción agrupada que será la sede de la RFCE).

El horario de votaciones será de 10,00 a 16,00 horas.

9. Se adjuntan a la convocatoria, para las Federaciones Autonómicas, los siguientes anexos (todos se pueden consultar en la web de la RFEC):

a) Censo electoral provisional (accesible en la forma dispuesta por el art 6.4 de la Orden Electoral previa identificación del solicitante)

b) Distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y estamentos.

c) Calendario electoral.

d) Modelos oficiales de sobres y papeletas.

e) Composición nominal de la Junta Electoral y plazos para su recusación.

f) Procedimiento para el ejercicio del voto por correo conforme a lo previsto en el art 17 de la Orden

10. El **horario de Registro General de la Real Federación Colombófila Española a efectos electorales de 10,00 a 14.00 y de 16.00 a 19,00 horas de Lunes a Viernes**, excepto los días considerados festivos, como ya consta en el Reglamento Electoral de la R.F.C.E.

De cara al pronunciamiento por parte de la Junta Electoral y el Tribunal Administrativo del Deporte en el menor tiempo posible, los recursos presentados deberán tener **entrada en el Registro General de la R.F.C.E, antes de las 19.00 horas del día del vencimiento** previsto en el presente calendario electoral.

Deberá utilizarse para comunicaciones el correo electrónico "**elecciones 2024@realfedec.com**"

En el caso de los documentos electrónicos, su autenticidad podrá ser acreditada mediante la firma digital con cualquiera de los certificados

expedidos por una autoridad de certificación, así como los procedimientos de verificación digital habitualmente reconocidos en el tráfico jurídico

En todo recurso o reclamación remitido, deberá venir identificada la persona que lo presenta, con su correspondiente fotocopia del D.N.I., y de la licencia federativa, como así mismo domicilio del remitente y una **dirección de correo electrónico para notificaciones.**

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.

Madrid, 4 de noviembre de 2024.



D. Pedro Blanco Ferrando
PRESIDENTE DE LA RFCE

ANEXO

FEDERACION	CIRCUNSCRIPCION	Nº CLUBES	%	REPARTO	ASAMBLEISTAS
	AUTONOMICA				
					25
ANDALUCIA		31	19,25	4,81	5
ASTURIAS		7	4,35	1,09	1
BALEARES		18	11,18	2,80	3
CANARIAS		32	19,88	4,97	5
CASTILLA LEON		9	5,59	1,40	1
GALICIA		14	8,70	2,17	2
MURCIA		6	3,73	0,93	1
VALENCIA		18	11,18	2,80	3
TOTAL AUTONOMICA		135	83,85	20,96	21
	AGRUPADA				
ARAGON		3	1,86	0,47	
CANTABRIA		3	1,86	0,47	
CASTILLA LA MANCHA		5	3,11	0,78	
CATALUÑA		4	2,48	0,62	
EXTREMADURA		2	1,24	0,31	
MADRID		5	3,11	0,78	
VASCA		4	2,48	0,62	
TOTAL AGRUPADA		26	16,15	4,04	4
TOTAL		161	100,00	25,00	25
	CIRCUNSCRIPCION	Nº DEPORTISTAS	%	REPARTO	ASAMBLEISTAS
	ESTATAL				
					20
TOTAL		2.743	100,00	20,00	20
	CIRCUNSCRIPCION	Nº JUECES	%	REPARTO	ASAMBLEISTAS
ESTATAL	ESTATAL				
		37	100,00	5,00	5